FORMATO Nº 07 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

| SOL | ICITUI | D DE APROBACIÓN DE BA | SES O SOLICIT | UD DE EXPRESIÓN DE | INTERÉS | | | |
|------------|---|--|---------------------------|--|--------------------------------|-----------------------------|----------|--|
| (PARA | A SER L | LENADO POR EL COMITÉ DE SEI | ECCIÓN O EL ÓRG | ANO ENCARGADO DE LAS C | CONTRATACIO | NES) | | |
| 1 | 1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | | | Número SAB-88-2023 CD 47 | | | | |
| | | | | | Fecha | 21.12.2023 | | |
| 2 | DEPE | NDENCIA A QUIEN SE REQUI CITUD | ERE LA | | UGIF | RD | | |
| 3 | | NO QUE SOLICITA LA APRO S O SOLICITUD DE EXPRESIO | | Comité | de selección | | | |
| | 2,102 | o o occion op be ear keek | SI BE III EILES | VI VII VII. | argado de las ontrataciones | Х | | |
| 4 | | S REFERIDOS AL DOCUMEN BNACIÓN DEL COMITÉ DE SE | | Número | | | | |
| 1 | DLOIC | STANDION DEL COMITE DE CE | LLOGION | Fecha | | | | |
| 5 | | S DE LA APROBACIÓN DEL E RATACIÓN | XPEDIENTE DE | Número | | AE-98-2023-CD 47 | | |
|) | | | | Fecha | | 21.12.2023 | v | |
| 6 | DATO | S DEL PROCEDIMIENTO DE S | SELECCIÓN | | | | | |
| ž - | 6.1 | TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | | Licitación Pública | 2 | Contratacion Directa | Х | |
| | | | | Concurso Público | | Selección de | | |
| | | | Adjudicación Simplificada | | | Consultores Individuales | | |
| | | | N° | CD-47-2023 | | N° de convocatoria | | |
| H105 0 | 6.2 | OBJETO DE LA CONVOCATORIA | | Bienes | | Consultoría de obra | | |
| VIDIO SALV | SELECC. | | | Servicios en general | X | | | |
| QUINIT | 6.3 | DENOMINACIÓN DE LA | LIMPIEZA DECA | Consultoría en general | MA OIÒN DE | Ejecución de obra | PROPIO V | |
| | 76.3 | CONVOCATORIA | ENROCADO COI | COLMATACIÒN, CONFOR N ROCA AL VOLTEO DEL RITO DE VISTA ALEGRE, | RIO TRANCA | AS, SECTOR COPARA - | LA JOYA | |
| | 6.4 | ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL | | , | 17 dias | | | |
| 7 | SOBR | E EL PROYECTO DE BASES (| O SOLICITUD DE | EXPRESIÓN DE INTERÉS | , SEGÚN CO | RRESPONDA | ल 8 | |
| | | Número del Acta | 2 | | | Fecha del Acta | | |
| 8 | DECL | ARACIÓN | | | | 1 | | |
| | El proy | recto de bases está visado en to | odas sus páginas p | or el OEC | _ | | | |
| | El proyecto de bases incluye el requerimiento de la prestación, objeto de la convocatoria. El proyecto de bases tiene el contenido mínimo previsto en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado según corresponda, de acuerdo al tipo de procedimiento de selección y el objeto de la convocatoria. | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| 9 | SOLICITUD | | | | | | | |
| * | Por el | presente, se solicita la aprobaci | ón de las bases de | el procedimiento mencionad | o en el preser | nte documento. | | |
| 10 | | | | | | | | |
| | | | PROGRAMA SUBS | ECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI | | | | |
| | | | ROSS LAUR | A RODZIGUA VALVERDE NADORA/e) DE LOGISTICA | | | | |
| l | Chapter more only | | | | | | | |



FORMATO Nº 07

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

| | | CONTROL OF ALL | | | | | |
|------------|--|-----------------------------------|---|--|--|--|--|
| APR | OBACIÓN DE LAS BASES O SOL | ICITUD DE E | EXPRESIÓN DE INTERÉS | | | | |
| (PARA | SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO C | OMPETENTE) | | | | | |
| 11 | DATOS DE LA APROBACIÓN Número AB-88-2023-CD 47 | | | | | | |
| | | - | Fecha | 15.12.2023 | | | |
| 12 | BASE LEGAL | | | 200 | | | |
| 2 - 2 | | ntegrantes del | comité de selección o el órgan | os del procedimiento de selección deben estar o encargado de las contrataciones, según as de organización interna ()". | | | |
| 13 | OBSERVACIONES | | | | | | |
| | Ninguna observaion | | | | | | |
| | | | | | | | |
| 14 | DECISIÓN QUE SE ADOPTA | | | | | | |
|) | Procédase con la aprobación de bases | del procedim | iento de selección, de acuerdo | con la información señalada. | | | |
| 15 | | | | | | | |
| OSDE | | PROGRAMA SUBSE | CTORIAL DE IRRIGACIONES | | | | |
| DIO SELVAD | المرادر المراد | JAVIER D. AL JEFE (E) DE LA UN | CANTARA PASCO IDAD DE ADMINISTRACION | | | | |

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIÓ QUE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



BASES CONTRATACION DIRECTA







BASES



CONTRATACION DIRECTA Nº 047-2023-MIDAGRI -PSI

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO DEL RIO TRANCAS, SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA"



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: PROGRAMA DE SUBSECTORIAL DE IRRIGACION

RUC Nº

20414868216

Domicilio legal

: Alameda los Corregidores 155 la Molina -Lima Perú

Teléfono:

ctoria

: 01-424-4488

Correo electrónico:

: Log.especialista16@psi.gob.pe

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

PGÍST Presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: PSI EIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO DEL RIO TRANCAS, SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA".

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante el FORMATO 2 AE-98-2023 CD 47 de fecha 15 de diciembre 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de hasta 20 DIAS CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año



fiscal 2023.

- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el año fiscal 2023.
- Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley Nº 30225.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ministerial Nº 098-2023-MIDAGRI, de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba los "lineamientos básicos que regula las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensa ribereñas, sistema de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal Nº 068".

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.





CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos1, la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)3



¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5).
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

 h) Deberá de presentar la experiencia del postor en la especialidad Anexo Nº 8

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
 - Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

d)

clorial

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Correo electrónico para efectos de notificación durante la ejecución del servicio.
- h) Estructura de costos5.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades

Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.



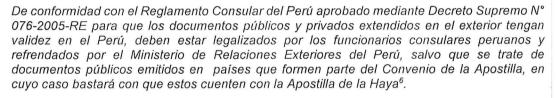
con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

 En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

Lorial

 Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.



• La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto de acuerdo al artículo 100° y dentro del plazo de regularización, debe presentar la documentación requerida a través de mesa de partes presencial en el horario de 8:30 a 16:00 horas, en Alameda los Corregidores 155 la Molina –Lima o por mesa de partes virtual handina de la composición de la contrata del la contrata de la contrat

2.5. ADELANTOS⁷

"La Entidad otorgará adelanto directo hasta el 30 % del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de 08 DIAS calendarios contados a partir de la suscripción, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos⁸ mediante carta fianza o póliza

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor,



de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de 7 dias siguientes a la presentación de la solicitud del contratista".

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único para lo cual la Entidad requerirá de la siguiente información:

- Informe de valorización única aprobado por la Entidad.
- Estructura de costos por Precios Unitarios Ofertados.
- Cronograma de ejecución y Utilización de Maquinaria.
- Informe descriptivo de las actividades ejecutadas firmadas por el Contratista y, el control técnico o personal encargado por la UGIRD.
- Fotografía de los BMs monumentados.
- Panel fotográfico, georeferenciado, del periodo ejecutado, cada una con su descripción (indicando progresivas).
- Planilla de metrados ejecutados y planos de sustento (considerar cuadro de volúmenes por progresivas).
- Copia de cuaderno de control.
- Comprobante de Pago.
- Código de cuenta Interbancario.
- SCTR del personal por el periodo de ejecución de la actividad.

Se procederá al pago previa opinión favorable de conformidad del ingeniero de Control Técnico.

Dicha documentación se debe presentar por mesa de partes virtual http://tramitedigital.psi.gob.pe/mpv/ y/o mesa de partes del programa Subsectorial de Irrigaciones, en el horario de 8:30horas a 16:30 horas, en Av. Alameda del Corregidor Nº 155 La Molina.





CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

TERMINOS DE REFERENCIA



ACTIVIDADES DE EMERGENCIA MINAGRI



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:



"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO DEL RIO TRANCAS, SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA"



Lima, noviembre del 2023



1. DENOMINACION DEL SERVICIO

Contratación del servicio de: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO DEL RIO TRANCAS, SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA"

2. FINALIDAD PÚBLICA

Ejecutar acciones inmediatas y necesarias en respuesta y rehabilitación de las intensas precipitaciones pluviales ocurridas en el departamento de Cajamarca, en salvaguardia de la vida, salud e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.

3. ANTECEDENTES

- a) Mediante Ley N° 28675 se crea el Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, como Unidad Ejecutora 006, encargándose de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego.
- b) El Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, es un organismo descentralizado del sector agricultura, que tiene por objetivo principal promover el desarrollo sostenible de los sistemas de riego en la costa y sierra, el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios, el desarrollo de capacidades de gestión, así como la difusión del uso de tecnologías modernas de riego, para contribuir con el incremento de la producción y productividad agrícola, que permitirá mejorar la rentabilidad del agro y elevar los estándares de vida de los agricultores, el accionar del PSI está orientado a impulsar el crecimiento técnico y económico de la agricultura a nivel nacional, modernizando el uso eficiente del agua por parte de los agricultores.
- c) Dentro de los objetivos del PSI está, contribuir al incremento de la producción y la productividad de la agricultura de riego mediante acciones que permitan el desarrollo de la capacidad y gestión de las Juntas de Usuarios, el mejoramiento en aprovechamiento de los recursos hidricos y el incremento de la eficiencia en el uso del suelo cultivable.
- d) La temporada de lluvias en el territorio nacional, en muchos casos, ha venido generando daños de magnitud, habiéndose registrado en los últimos 10 años en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y la Rehabilitación (SINPAD), un número importante de emergencias generadas por dicho fenómeno, asociadas principalmente a desbordes de ríos que ocasionan inundaciones, deslizamientos de laderas, activación de quebradas (huaicos), así como aluviones, entre otros.
- e) Mediante Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de marzo 2023, se aprueba los lineamientos de Alcance Sectorial LI Nº 003-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD "Lineamientos Básicos que regulan las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal Nº 0068"
- f) Mediante Decreto Supremo N° 110-2023-PCM, de fecha 03 de octubre de 2023, Prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto









supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, declarado mediante el Decreto Supremo Nº 072-2023-PCM y prorrogado por el Decreto Supremo Nº 089-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 7 de octubre de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

- g) Mediante Ley Nro. 31912 de fecha 27 de octubre de 2023, se aprueba los Créditos Suplementarios para el Financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno el niño para el año 2023 y dicta otras medidas.
- h) Con fecha 31 de octubre de 2023, se emitió la nota modificatoria Nro. 178-2023, mediante la cual se habilitaron los recursos por S/ 12,134,663.00 (Doce millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres con 00/100 soles), destinados realizar trabajos de rehabilitación, a través de actividades de limpieza, descolmatación, conformación de díque y protección de enrocado, según corresponda.
- i) Mediante Oficio Nro. 0831-2023-ANA-J de fecha 08 de noviembre de 2023, que contiene el Informe Nro. 0971-2023-ANA-DPDRH, la Autoridad Nacional del Agua (ANA), remite al Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), la relación de 20 puntos críticos los cuales requieren la instalación de la protección de los cauces de ríos y quebradas, servicios para los cuales la ANA no fue autorizada en el marco del Art 3 del DU Nro. 015-2023.
- j) Mediante Memorando Nro. 0232-2023-MIDAGRI-SG/ODNGRD, de fecha 16 de noviembre de 2023, la Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres, brinda opinión favorable a las actividades de emergencia presentadas, en el marco del literal 7.2.1.4 de la Resolución Ministerial Nro. 098-2023-MIDAGRI.
- k) Mediante Memorando Nro. 0867-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 16 de noviembre de 2023, la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego, brinda opinión técnica favorable de 07 actividades de emergencia presentadas, en el marco de la Resolución Ministerial Nro. 098-2023-MIDAGRI.

4. MARCO LEGAL

La ejecución del servicio deberá realizarse de acuerdo a los dispositivos legales y Normas Técnicas Vigentes que se indican a continuación, las cuales no son limitativas, siendo que es aplicable toda norma pertinente adicional:

- · Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Política de Estado 32 Gestión del Riesgo de Desastres, Aprobado con acuerdo Nacional
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre–SINAGERD y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo Nº 111-2012-PCM, que dispone la aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.





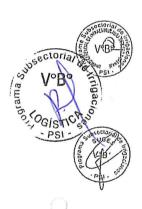




- Resolución Ministerial №046-2013-PCM, que aprueba la Directiva №001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres, de las Entidades del Estado en los Tres niveles de Gobierno" y su anexo en el marco de la Ley № 29664 y su Reglamento.
- Decreto Supremo Nº034-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- (PLANAGERD).
- Resolución Ministerial Nº0602-2016-MIDAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado-PESEM 2015-2021 (diciembre 2016).
- Ley Nº 31075, Ley que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley de Procedimiento Nº27444, Ley que aprueba el Procedimiento Administrativo en General.
- Ley de Presupuesto del Sector Publico del Año 2023.
- Decreto de Urgencia Nº024-2010, Decreto de Urgencia que dicta Medidas Económicas y Financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención a Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuestos por Resultados.
- Decreto Legislativo Nº1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto Supremo Nº132-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del "Fondo para Intervención ante Ocurrencias de Desastres Naturales", dicta Normas Reglamentarias.
- Resolución Ministerial Nº 0054-2019-MINAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022 del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Resolución Ministerial Nº 0440-2019-MINAGRI, que aprueba el "Plan de Contingencias del Sector de Agricultura y Riego Ante Lluvias Intensas".
- Resolución Ministerial Nº003-2020-MINAGRI, que actualiza la constitución del grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres del Ministerio de Agricultura y Riego-GTGRD-MINAGRI.
- Resolución Ministerial Nº 194-2020-MINAGRI, que aprueba el "Plan de Contingencias del Sector de Agricultura y Riego, ante el sismo de gran magnitud y seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú".
- Mediante Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de marzo 2023, se aprueba los lineamientos de Alcance Sectorial LI Nº 003-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD "Lineamientos Básicos que regulan las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal Nº 0068"
- Ley Nº30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 110-2023-PCM, Prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.
- Ley N°31912, aprobación de la Crédito Suplementario.
- Mediante Resolución Ministerial Nº 0368-2023-MIDAGRI, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante la Ley Nº 31912.

5. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo es la contratación del Servicio denominado "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y







ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO DEL RIO TRANCAS, SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA", el que realizara la protección de ribera con roca al volteo en la margen derecha.

6. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Considerando el Anexo N.º 02, formato con carácter de Declaración Jurada que sustenta la Actividad de Emergencia, establece las metas del servicio (Puntos Críticos), habiéndose determinado la cantidad de horas máquina, la cantidad de material descolmatado, la cantidad de material necesario para la conformación de dique, la cantidad de metros cúbicos de roca requeridos.

Las actividades que se han contemplado en el presente servicio son las siguientes:

| 1. | Descolmatación (cauce del río La Tranca – Sector Copara – La Joya Tramo III) | 890.00 m - 27,056.00 m3 |
|----|---|-------------------------|
| 2. | Conformación de dique con material propio | 890.00 m – 26,700.00 m3 |
| 3. | Protección de rivera con enrocado al volteo | 890 m – 2,563.20 m3 |

6.1 EJECUCION DELSERVICIO

6.1.1 Plazo de ejecución del servicio

VB PERSONAL PROPERTY OF THE PR

El inicio del cómputo del plazo de ejecución del servicio se rige desde el día siguiente del perfeccionamiento del "Acta de Inicio del Servicio" (El Acta de Inicio del Servicio lo firma el contratista, Control Técnico y Personal de la Sede Central por parte de la Entidad).

6.1.2 Plan de Trabajo con Cronograma de Ejecución del servicio



El contratista dentro de los tres (03) días posteriores a la suscripción del Acta de Inicio del Servicio remitirá el "Plan de Trabajo", al Control Técnico, el cual, previa revisión y aprobación remitirá a la Entidad el mencionado Plan de Trabajo mediante Mesa de Partes Virtual, el cual debe de contener como mínimo lo siguiente.

- Cronograma de Ejecución del servicio (CPM GANTT).
- Cronograma de Utilización de maquinaria, especificando la cantidad de maquinaria según el siguiente detalle;

| TIPO | Marca | Modelo | Serie | Polencia - | Placa (de corresponder) |
|------|-------|--------|-------|------------|-------------------------|
| • | | | | | |

- Informe Topográfico (con planos Iniciales debidamente visados), según el siguiente detalle:
 - Memoria descriptiva
 - Video de reconocimiento de campo (10 minutos mínimos)
 - > Planos de ubicación general
 - > Planos de Planta.
 - Planos de Perfil longitudinal (incluir el cuadro de volúmenes de movimiento de tierras y enrocado).
 - > Planos de secciones transversales
 - > Plano de Ubicación de canteras de roca (de corresponder)
 - > Plano de Ubicación de botaderos (de corresponder)









- Versión digital (Civil 3D) y editable de la nube de puntos obtenido del levantamiento topográfico inicial.
- > Orto mosaico inicial (georeferenciado, datum wgs 84).
- > Ortofoto (MDT, nube de puntos y MDE).

De haber observaciones el Contratista tendrá un plazo (02) días calendario para subsanarlas, siendo remitidas al control técnico, para que este luego de revisar y aprobar lo presente a la entidad en un plazo de (02) días calendario.

Al NO estar conforme la presentación de la documentación correspondiente al plan de trabajo se tomará como no presentado.

6.1.3 Detalles del Informe Topográfico Inicial

Los planos Iniciales proporcionados por el contratista deberán de ser presentados con el mayor detalle posible, debido a que estos serán de utilidad para el control de los trabajos ejecutados en campo; en el Cronograma de Ejecución se debe de visualizar la secuencia de las actividades a ejecutar, en el Cronograma de Ejecución debe de contemplar estrictamente el plazo de ejecución fijado en la propuesta y el contrato.

El Contratista deberá efectuar un levantamiento topográfico inicial que abarque como mínimo toda el área a intervenir establecida en la (<u>Anexo No. 2 de contenido mínimo la Actividad de Emergencia de Atención Inmediata en el marco de la Resolución Ministerial Nº 098-2023-MIDAGRI)</u>, que permitan identificar el estado antes de la intervención, lo cual está contemplado dentro de su plazo contractual. Una vez culminada la actividad, el contratista deberá realizará el levantamiento Topográfico Final, en el cual, deberá de indicar a detalle todos los trabajos ejecutados, debido a que estos serán los que determinen los metrados finales ejecutados.

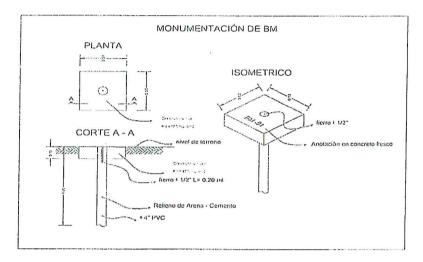
El Levantamiento Topográfico antes indicado deberá efectuarse bajo la estricta supervisión de el control técnico o en coordinación con el Personal encargado por la UGIRD, el cual bajo responsabilidad deberá garantizar la calidad e idoneidad del referido levantamiento topográfico.

El contratista deberá garantizar en campo la existencia permanente (hasta la culminación de la relación contractual) de por lo menos 1 BMs monumentado a lo largo de toda la longitud a intervenir, los BMs antes indicados deberán ser fijos, evitando la probabilidad de que por motivos de la ejecución de la prestación sean alterados, modificados o eliminados, pudiendo monumentar alternativamente en la roca fija o en infraestructura existente permanente, la ubicación de los BMs será aprobada por el control técnico, se adjunta imagen referencial para la monumentación.







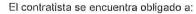




6.1.4 De la Ejecución del Servicio.

La contratista deberá iniciar los trabajos al día siguiente de suscrita el Acta de Inicio del Servicio.

El servicio se ejecutará a través de actividades que se encuentran en la (Anexo Nº 02 <u>Formato con carácter de Declaración jurada que sustenta la actividad de Emergencia en el marco de la Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI)</u> estas serán realizadas una vez presentado el Plan de Trabajo con los montos establecidos para su ejecución.



- Ejecutar los trabajos en concordancia con el (Anexo Nº 02 Formato con carácter de Declaración jurada que sustenta la actividad de Emergencia en el marco de la Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI) y Plan de Trabajo, en estricta sujeción al cronograma de ejecución.
- Todas las actividades deberán ser ejecutadas de acuerdo a la Normatividad Nacional Aplicable.
- Es responsabilidad del contratista disponer de los equipos mínimos necesarios permanentemente para ejecutar las actividades que correspondan con la finalidad de cumplir lo establecido en los TDR y Plan de Trabajo.

Los trabajos deberán de ejecutarse empleándose maquinaria de acuerdo a las características indicadas en el presente TDR (numeral A.3. equipamiento), o con maquinaria distinta (sustentada en el plan de trabajo aprobado por el control técnico o personal encargado por la UGIRD), bajo cuenta y riesgo del contratista, en relación a los rendimientos y plazos de ejecución; del mismo modo el contratista deberá garantizar la cantidad mínima de maquinaria requerida según el presente TDR, para la ejecución y culminación de los trabajos en el plazo de ejecución previsto.

El desarrollo de las actividades materia de la presente contratación podrá realizarse en doble turno, a fin de culminar las actividades contratadas dentro de los plazos







establecidos, para lo cual el contratista deberá considerar la logística y los equipos necesaria para tal fin.

6.1.5 Metrado a Ejecutar.

HOJA DE METRADOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | TOTAL | |
|----------|--|------|-----------|--|
| 01.00.00 | TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVICIONALES | | | |
| 01.01.00 | Movilización Y Desmovilización de Maquinaria con cama baja (<40 km) | GLB | 9,00 | |
| 01.02.00 | Movilización Y Desmovilización de Maquinaria pesada (con rodado) | KM | 105,84 | |
| 01.03.00 | TOPOGRAFÍA (INICIAL) | KM | 0,89 | |
| 01.04.00 | TOPOGRAFÍA (FINAL) | KM | 0,89 | |
| 02.00.00 | MOVIMIENTO DE TIERRAS | | | |
| 02.01.00 | HABILITACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO | KIVI | 0,37 | |
| | Acceso hacia zona de trabajo | | | |
| 02.02.00 | DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE RÍO) | M3 | 27.056,00 | |
| | TRAMO I (0+000 al 0+890) | | | |
| 02.03.00 | CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO | МЗ | 26.700,00 | |
| | TRAMO MARGEN DERECHO (0÷000 al 0÷890) | | | |
| | TRAMO MARGEN IZQUIERDO (0+000 al 0+890) | | | |
| 02.04.00 | ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE | IVI3 | 356,00 | |
| 03.00.00 | PROTECCIÓN DE RIBERA CON ENROCADO AL VOLTEO | | | |
| 03.01.00 | ADECUACIÓN DE ROCA AL VOLTEO (Incluye explotación, acopio, carguio, traslado y coloc | M3 | 2.563,20 | |

Fuente: Anexo Nº 02 Formato con carácter de declaración jurada que sustenta la Actividad de Emergencia.

6.1.6 Formas de Pago

La forma de pago por la ejecución del servicio realizado por la Contratista, se realizará con una única valorización, para lo cual, la Entidad requerirá de la siguiente documentación:

- Informe de valorización única aprobado por la Entidad.
- Estructura de costos por Precios Unitarios Ofertados.
- Cronograma de ejecución y Utilización de Maquinaria.
- Informe descriptivo de las actividades ejecutadas firmadas por el Contratista y, el control técnico o personal encargado por la UGIRD.
- Fotografía de los BMs monumentados.
- Panel fotográfico, georeferenciado, del periodo ejecutado, cada una con su descripción (indicando progresivas).
- Planilla de metrados ejecutados y planos de sustento (considerar cuadro de volúmenes por progresivas).
- Copia de cuaderno de control.
- Comprobante de Pago.
- Código de cuenta Interbancario.
- SCTR del personal por el periodo de ejecución de la actividad.

Se procederá al pago previa opinión favorable de conformidad del Ingeniero de Control Técnico.







La Entidad debe de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el Contrato.

De requerirse mayores prestaciones, estas se deberán solicitar a la Entidad para su aprobación previa a su ejecución, de acuerdo a la normatividad que rige la contratación

No se reconocerán bajo ninguna circunstancia mayores prestaciones ejecutadas sin tener en cuenta el párrafo anterior.

6.1.7 Adelantos

Se establece un adelanto directo de hasta 30% del monto del contrato original para lo cual el contratista tiene un plazo de 8 días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, para solicitar formalmente la entrega del mismo, adjuntando a su solicitud la garantía (entiendase carta fianza emitida por la empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la SBS, y deben estar autorizadas para la emisión de dicha garantía) y el comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud del adelanto. La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los 7 días contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada documentación.

6.1.8 Cuaderno de Control

Tanto la contratista a través del Director Técnico, como el ingeniero de Control Técnico, están obligados a llenar todos los días un Cuaderno de Control, en el que se anotara todas las ocurrencias relevantes del día, indicando además el personal técnico clave presente, así como la relación de la maquinaria utilizada, debiendo indicar marca, modelo y estado del mismo, avance diario realizado en m3 y su respectivo acumulado.

En cuanto al personal, el contratista deberá mantener el personal ofertado y acreditado cumpliendo todas las normas de seguridad. Solo después de iniciada la actividad, podrá solicitar el cambio de personal clave, el cual deberá de ser evaluado de acuerdo al perfil indicado, pudiendo este ser igual o mayor al perfil solicitado.

La omisión de la anotación diaria por parte de la contratista será considerada como falta ausencia del personal técnico lo que será considerado para la aplicación de penalidades que corresponda.

6.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS A CONSIDERAR:

Los trabajos a ejecutarse serán de conformidad con lo establecido en el (Anexo Nº 02 Formato con carácter de Declaración jurada que sustenta la actividad de Emergencia en el marco de la Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI) debiendo considerar las siguientes específicaciones cuando correspondan:

6.2.1 ALCANCES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los presentes Términos de Referencia, conjuntamente con el Contrato, la Ficha de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata y la oferta de la contratista, tienen como objeto normar las condiciones generales de intervención a ser aplicadas por el CONTRATISTA en la ejecución del servicio.











El CONTRATISTA suministrará todos los elementos necesarios para la ejecución del servicio tales como; herramientas, maquinarias, equipos, mano de obra, seguros, dirección técnica y todo lo necesario para la realización del servicio, así como el mantenimiento durante el desarrollo de las actividades, desmontaje y remoción de las construcciones provisionales. Detalles de la actividad y materiales no mostrados en el (Anexo Nº 02 Formato con carácter de Declaración jurada que sustenta la actividad de Emergencia en el marco de la Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI), y en los presentes Términos de Referencia, pero necesarios para la ejecución o instalaciones deberán ser incluidos en los trabajos del CONTRATISTA.

Más allá de lo establecido en estos TDR, el Control Técnico, tiene autoridad suficiente para ampliar éstas, en cumplimiento de la Normativa Vigente, en lo que respecta a la ingeniería y la correcta metodología constructiva a seguir en la ejecución de la actividad.

Antes del inicio de las actividades, el CONTRATISTA deberá presentar al Control Técnico, el Calendario que visualice la secuencia de las actividades a ejecutar.

6.2.2 NORMAS TECNICAS

La ejecución de las actividades del servicio, se efectuará cumpliendo con los presentes Términos de Referencia que resultan obligatorios a la materialización del servicio. Si en determinadas cuestiones surgieran dudas respecto a la aplicación de Normas, la decisión del Control Técnico es la única determinante y válida.

RECTIFICACION Y COMPLEMENTO DE ESPECIFICACIONES

El Control Técnico, previa autorización y pleno conocimiento de la Entidad contratante y en acuerdo con el CONTRATISTA, tendrá la facultad durante el curso de la ejecución de las actividades de modificar, complementar o adaptar a situaciones reales las presentes Especificaciones, a fin de asegurar una buena ejecución de los trabajos de acuerdo a lo previsto en la Ficha de Contenidos Mínimos de la actividad de emergencia, sin desnaturalizar el objetivo y metas de la mencionada ficha.

6.2.4 ESTRUCTURAS Y SERVICIOS EXISTENTES

El CONTRATISTA previamente al inicio de los trabajos, determinará con exactitud las estructuras y servicios existentes en la zona de trabajo, en coordinación con las entidades correspondientes, responsabilizándose por los daños que ocasione a

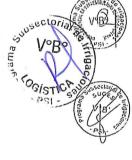
También será responsable de la conservación del buen estado de las estructuras y servicios existentes, no indicados en los planos y/o croquis.

6.2.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS.

6.2.5.1 Movilización y desmovilización de maquinaria con cama baja

Esta partida consiste en el traslado del equipo mecánico al lugar en la cual se desarrollará la actividad de emergencia, la movilización de maquinaria pesada con Cama baja incluye la obtención y pago de permisos y seguros.







El traslado de maquinaria pesada se puede realizar con cama baja o plataforma.

El contratista se encuentra en la obligación de someter a una inspección técnica a toda la maquinaria que será transportada a la zona en la cual se ejecutará el servicio.

La movilización se efectuará considerando en el caso de equipo pesado el peso de la unidad a transportarse y la medición se realizará por viaje de maquinaria efectuada.

6.2.5.2 Movilización y desmovilización de maquinaria con rodado

Esta partida consiste en el traslado del equipo mecánico autopropulsado por sus propios medios al lugar en la cual se desarrollará la actividad de emergencia, la movilización de este tipo de maquinaria incluye la obtención y pago de permisos y seguros.

El contratista se encuentra en la obligación de someter a una inspección técnica a toda la maquinaria que será transportada por sus propios medios a la zona en la cual se ejecutará el servicio.

La medición de esta apartida se realizará por viaje de maquinaria efectuada.

6.2.5.3 Servicio de Control Topográfico (Inicial y Final)

Comprende el suministro de mano de obra y equipo para realizar los trabajos de control de la actividad a ejecutar: rasante, progresivas, BM's, alineaciones, cota de los trabajos de perfilado, en la longitud de los trabajos de roca acomodada en la margen correspondiente donde se ejecutará la actividad.

El control topográfico será realizado de forma permanente durante toda la ejecución de la prestación, y en coordinación con el personal encargado del equipo de maquinaria pesada a fin de evitar interferir en la operación y producción de la maquinaria. Es decir, de ser necesario, el equipo encargado del control topográfico deberá adecuarse a los trabajos que desarrolla la maquinaria pesada.

El equipo topográfico mínimo a utilizar deberá ser: 01 estación total, 01 Nivel, 01 Mira Plegable de 4 m, Winchas de 5.00, 25.00, 50.00 y 100 m, jalones y libreta de campo, pudiéndose usar alternativamente Dron y GPS diferencial, debiendo garantizar la precisión deseada.

Luego de culminado la ejecución de los trabajos el personal encargado de esta actividad entregará al encargado de la Dirección Técnica del servicio, la planilla de movimiento de tierras real ejecutado con su respectivo plano de secciones transversales conforme a la actividad, el mismo que deberá ser contratado con los metrados proporcionados en la Ficha Técnica referencial aprobada. Cualquier modificación, deberá comunicarse previamente al Ingeniero de Control Técnico, con la finalidad de coordinar el criterio técnico y obtener la autorización respectiva.

- Extensión del Trabajo.- Comprende los trabajos topográficos de trazo, nivelación y replanteo de obras para dar inicio a los trabajos y dar sustento a la Planilla Única de Metrados.
- · Medición.- Se medirá en forma Global.











6.2.5.4 Habilitación de Accesos.

 Alcance del Trabajo.- Este trabajo comprenderá el suministro de materiales, equipos, y operaciones necesarias para la habilitación de caminos y/o carretera, para facilitar el acceso de la maquinaria a la zona de trabajo y/o cantera.

La habilitación y mantenimiento de caminos de acceso permitió redecir los tiempos de recorrido de la maquinaria de transporte y la conservación de los mismos, evitando mayores costos de reparación y reduciendo el tiempo de ejecución de las actividades.

- La maquinaria a emplearse en esta partida será una excavadora sobre oruga de 170-250 hp. y/o conforme a la evaluación realizada por el Contratista y el Control Técnico en Campo; con el cual se conseguirá realizar de manera adecuada los trabajos programados en esta partida.
- Medición.- La habilitación de accesos será cuantificado por kilómetro de acceso y/o carretera habilitada.

6.2.5.5 Limpieza / descolmatación de cauce.

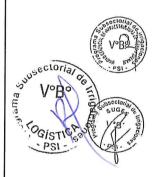
 Alcance del Trabajo.- Esta partida se refiere a la excavación de la zona del cauce contenida dentro de los límites del trazo proyectado para limpieza de la sección del río y el arrimado lateral del material excavado hacia ambas márgenes o según corresponda de acuerdo a la ficha referencial, a fin de orientar la aproximación del caudal hacia el cauce principal o central, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicadas por el ingeniero de Control Técnico y la Ficha Técnica referencial.

Las excavaciones serán efectuadas según los ejes, rasantes y niveles indicados por la topografía efectuada por el contratista, y se llevarán a cabo aplicando medios apropiados elegidos, previa aprobación del ingeniero de Control Técnico.

Respecto a todas las obras de protección existentes (diques de enrocado, espigones con gaviones, etc.) que se encuentran emplazadas en ambas márgenes y dentro del límite de excavación proyectado para la limpieza del río, estas no deberán ser eliminadas y por el contrario deberán ser reforzadas utilizando el material proveniente de las excavaciones, colocando el material en el sitio adecuado previa autorización del ingeniero de Control Técnico.

El CONTRATISTA deberá proceder a las excavaciones, después que haya procedido al levantamiento topográfico del terreno natural aprobado por el ingeniero de Control Técnico.

- Alcance del Trabajo. La limpieza y descolmatación del cauce comprende el suministro de materiales, equipos y operaciones necesarias para efectuar los cortes de terreno para efectuar la limpieza de los cauces del río y/o encauzar las aguas a un punto determinado.
- La maquinaria a emplearse en los trabajos de descolmatación de cauce será de una excavadora sobre oruga de 170-250 hp según características indicadas en el anexo Nº 02. El contratista podrá utilizar maquinaria adicional y del tipo que considere necesario para cumplir con la actividad, esto último, no significa pagos adicionales por cualquier rubro que el contratista suponga o crea le corresponda (la maquinaria indicada en la ficha no puede ser reemplazada por la maquinaria adicional).
- Medición. La descolmatación de cauce se medirá en metros cúbicos, para el efecto se determinará el promedio del área de la sección de corte en ambos extremos y se multiplicará por la longitud ejecutada.



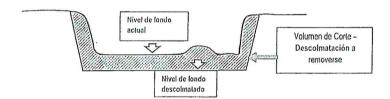




En caso de no contar con la partida de eliminación de material excedente, y de ser posible, el material excedente producto de la descolmatación así como de las excavaciones, previa autorización de el control técnico, podrá ser arrimado en la ribera del cauce materia de la intervención no constituyendo mayor costo a la Entidad.

ESQUEMA DE SECCIÓN TRANSVERSAL TÍPICA Y ACTIVIDADES





6.2.5,6 Conformación de dique con material propio.



· Alcance del Trabajo.- Una parte del material de corte de rio, producto de las actividades de descolmatación, será empleado en la conformación del dique de protección y encauzamiento en una longitud total de 890.00, ml y a las dimensiones indicadas según en la ficha de Contenidos mínimos.



Para la ejecución de esta partida se emplearan excavadoras sobre orugas y/o Bulldozer, los cuales además de conformar el dique con material propio realizaran el proceso de acomodo y compactado, de la misma manera con la ayuda de la maquinaria se procederá a realizar el proceso de perfilado de la corona del dique, ello con el propósito de proporcionar uniformidad a la altura del dique.

 Medición.- La conformación de dique con material propio se medirá en metros cúbicos, considerando las dimensiones de la sección típica indica en la ficha de Contenidos mínimos.

6.2.5.7 Adecuación de Roca al Volteo (Incluye explotación, acopio, carguío, traslado y colocación)



Preparación y selección de roca en cantera

· Alcance del Trabajo.- Comprende el suministro de materiales, equipos y operaciones necesarias para la habilitación y selección de roca en cantera.

Se considerará servicio de voladura de roca si el contratista lo considera necesario.

• El material estará formado por rocas cuyo tamaño sea de 80cm a 150cm, de diámetro nominal cuyos fragmentos individuales deberán ser densos y resistentes a la abrasión y deberán estar libres de grietas, hendiduras y otros defectos que pudieran aumentar injustificadamente la destrucción del enrocado por el agua u otros factores meteorológicos.



- Los materiales de desecho deberán ser colocados en áreas agotadas o en áreas aprobadas por el Ing. Director Técnico.
- La maquinaria a emplearse debe contar con 01 Excavadora sobre orugas 170-250 hp. según características indicadas en el Anexo Nº02. El contratista podrá utilizar maquinaria adicional y del tipo que considere necesario para cumplir con la actividad, esto último, no significa pagos adicionales por cualquier rubro que el contratista suponga o crea le corresponda (la maquinaria indicada en la ficha puede ser reemplazada por la maquinaria adicional, bajo cuenta y riesgo del contratista para el cumplimiento del plazo).
- Medición.- La habilitación de roca en cantera se medirá en metros cúbicos, para el efecto se estimara en la cantera el volumen de las rocas habilitadas y colocadas en su lugar adecuado para realizar posteriormente el carguío.

Carguío y transporte de roca

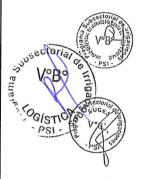
- Alcance del Trabajo.- Comprende el suministro de materiales, equipos y operaciones necesarias para el carguío de las rocas a los volquetes su transporte hasta la zona de trabajo.
- La maquinaria a emplearse en el carguío de roca será básicamente con volquetes, y excavadora sobre orugas, según características indicadas en el anexo Nº 02. El contratista podrá utilizar maquinaria adicional y del tipo que considere necesario para cumplir con la actividad, esto último, no significa pagos adicionales por cualquier rubro que el contratista suponga o crea le corresponda (la maquinaria indicada en la ficha puede ser reemplazada por la maquinaria adicional, bajo cuenta y riesgo del contratista para el cumplimiento del plazo).
- El transporte de roca entre la cantera y el lugar de colocación final será realizado a través de la ruta más corta posible o aquella que señale el ingeniero de Control Técnico, quedando obligado al Ing. Director Técnico a construir los caminos de acceso o empalme necesarios para estos fines.
- Medición.- El carguío de roca se medirá en metros cúbicos, para el efecto se medirá el volumen de transporte de los volquetes que se utilizaran para el transporte multiplicado por número de viajes efectuados (30% de vacios, es decir el volumen de roca por viaje es igual al 0.70 x volumen geométrico).

Acomodo de roca-para protección de dique

Consiste en la actividad de colocación de roca, en los lugares establecidos en la ficha técnica de emergencia y lo indicado por el Control Técnico. Se considera un 10% de vacío en la adecuación de la roca.

El tamaño y peso de la roca a utilizarse será determinada por el Control técnico en función de la cantera elegida, debiéndose asegurar que tanto el tamaño y peso de la roca cumpla los objetivos para los cuales se instala por el Control Técnico y especificada en la ficha técnica definitiva.

 Alcance del Trabajo.- Comprende el suministro de materiales, equipos y operaciones necesarias para la adecuación de las rocas dejadas al volteo por los volquetes con la finalidad de optimizar su funcionalidad.







 Las rocas deberán ser colocadas y acomodadas de manera que queden regularmente distribuidos, con las más pequeñas en la parte superior y las más grandes en la parte inferior del talud y que sus caras más planas queden expuestas.

No se colocará roca en uña.

- La maquinaria a emplearse en la adecuación deberá ser compuesto básicamente de excavadora sobre orugas, según características indicadas en la ficha. El contratista podrá utilizar maquinaria adicional y del tipo que considere necesario para cumplir con la actividad esto último, no significa pagos adicionales por cualquier rubro que el contratista suponga o crea le corresponda (la maquinaria indicada en la ficha puede ser reemplazada por la maquinaria adicional, bajo cuenta y riesgo del contratista para el cumplimiento del plazo).
- Medición.- La adecuación de roca al volteo se medirá en metros cúbicos, para el efecto se medirá el volumen de acuerdo a la geometría del talud del dique se estimara teniendo en cuenta el área cubierta y el espesor promedio de la roca. El acabado final de la roca a volteo será determinado por el ingeniero de Control Técnico.
- 6.2.5.8 Eliminación y acarreo de material excedente (distancia del botadero mínimo 10Km)
- Alcance del Trabajo. Este trabajo consistirá en la eliminación de material excedente, producto de los trabajos de descolmatación, cuyo metrado asciende al volumen de 522,145.00 m³.

Este material excedente será transportado mediante volquetes de 15m3 hacia botaderos ubicados a 12.50km de la zona de trabajo.

 Los materiales excedentes deberán ser colocados en botaderos aprobados por el control técnico





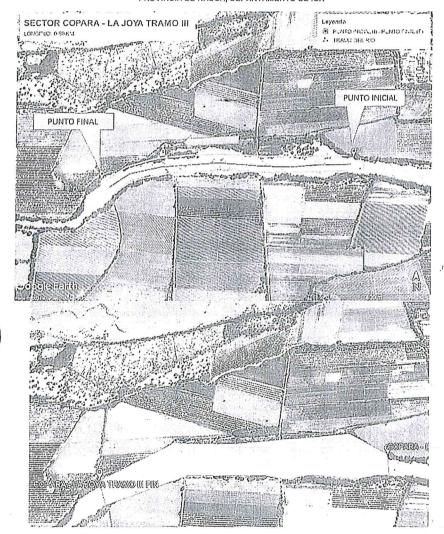






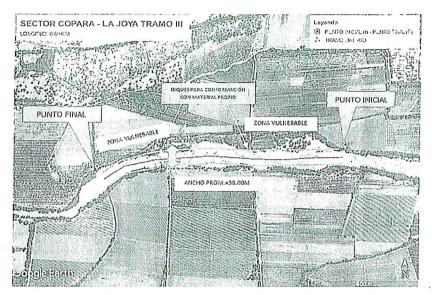
7. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO DEL RIO TRANCAS, SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA"



OGISTICANO PSI-PSI-

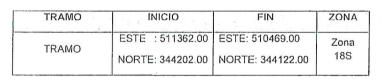






DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE Y PROTECCIÓN CON ROCA AL **VOLTEO**







REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR:

Del Postor:

Será una persona Jurídica que cuente con RUC y RNP en el capitulo de servicios y que no se encuentre impedido, suspendido, ni inhabilitado para contratar con el estado. Con experiencia en servicios similares.; ...



Se considerara servicios generales a los siguientes:

- Servicios o ejecución de obras Descolmatación de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o
- servicios. Servicios o Ejecución de obras de encauzamiento de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o
- Servicios o Ejecución de obras de defensa ribereñas de rios o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de conformación de bordos en rios o cauces o quebradas. Servicio de Limpieza de rios o quebradas o canales o drenes.

9. PERSONAL CLAVE

Personal requerido para la ejecución de la actividad:



- Director Técnico: Ingeniero Agrícola y/o Civil a tiempo completo, encargado de la coordinación y ejecución física del servicio en campo
- Especialista en Topografía: Técnico en topografía, encargado de la coordinación y ejecución física del servicio en campo.

10. SISTEMA DE CONTRATACION

A PRECIOS UNITARIOS.

11. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Se le otorga a la empresa contratada para la ejecución del servicio un plazo de hasta 20 días calendario, contabilizados desde el siguiente día de suscrita el Acta de Inicio de Actividades, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.1.1.

| ACTIVIDAD | EJECUCION DEL SERVICIO (días calendario) | | |
|---|--|--|--|
| LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO DEL RIO TRANCAS, SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA | 20 | | |

Para la ejecución del servicio prevalece el tiempo de ejecución señalado en el (Anexo Nº 02 Formato con carácter de Declaración jurada que sustenta la actividad de Emergencia en el marco de la Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI), es decir 20 días calendario.

12. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS.

La conformidad de ejecución del servicio por parte de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posterior por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto en el inciso 40.2 del artículo 40° de la Ley de Contratación del Estado Congruentes con el Artículo 146° de su Reglamento.

El Plazo de responsabilidad del contratista es de 01 (un) año.

13. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Las garantías que deben otorgar el postor y/o contratista, serán mediante Fianza otorgada por la Entidad que se encuentre bajo la supervisión de la SBS. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe de entregar a la Entidad la Garantía de Fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del Monto del Contrato Original, de conformidad con lo señalado en el artículo 148 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado

Esta debe de mantenerse vigente hasta la aprobación del Informe final.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \text{ x monto}}{\text{F x plazo en dias}}$





Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25. Estas penalidades se deducen de los pagos que la entidad debe efectuar al contratista.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

14.1 OTRAS PENALIDADES

Con el objeto de asegurar una mejor calidad de la ejecución de los trabajos; se establecen estas otras penalidades:









| | PENALIDADES | | | | | | |
|----|---|--|---------------------|---|--|--|--|
| N° | Supuestos de aplicación de penalidad | Unidad | Forma de Cálculo | Procedimiento | | | |
| 1 | En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado. | Por cada dia de ausencia del personal. | 0.50 UIT | Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento | | | |
| 2 | En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad, excepto en Caso Fortuito o Fuerza Mayor, debidamente acreditado. | Por ocurrencia | 0.15 UIT | Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento | | | |
| 4 | Cuando el Contratista no cumple en presentar el Informe Final correspondiente, dentro del plazo señalado | Por cada dia de incumplimie nto | 0.20 UIT | Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento | | | |
| 5 | No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley №29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo. | Por cada ocurrencia | 0.50 UIT | Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento | | | |



| 6 | Por no presentar y/o absolver las observaciones al Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaria a el control técnico y Entidad en el plazo establecido. | Por cada día de incumplimie nto | 0.10 UIT | Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento |
|---|--|--|----------|--|
| 7 | Por no iniciar los trabajos materia de la prestación dentro del plazo establecido, luego de suscrita el Acta de Inicio del Servicio. | Por cada día de atraso | 0.30 UIT | Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento |
| 8 | No cumple con proveer la maquinaria ofrecida o en las condiciones ofrecidas, según el cronograma de su oferta o Plan de Trabajo, que esta última no se encuentre 100% operativa. | Por ocurrencia en el incumplimie nto y por cada maquinaria | 0.3 UIT | Según informe del Control Técnico o Inspector o Monitor o Ingeniero de Seguimiento |

 El PSI durante la etapa de ejecución contractual, tomara las medidas preventivas necesarias, a fin de verificar el cumplimiento en lo concerniente a la maquinaria, el equipo y personal propuesto. A fin del cumplimiento de la actividad en las mejores condiciones.

15. RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Culminada la prestación del servicio, el Contratista en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la culminación, deberá solicitar a el control técnico, la recepción del mismo adjuntando la documentación descrita en el cuadro de documentación para la recepción; en un plazo máximo de dos (02) días siguientes, el control técnico emite y entrega a la Entidad un Informe Técnico pronunciándose sobre la culminación o no del servicio, debiendo actuar de acuerdo al siguiente detalle:

- En caso el Informe Técnico de el control técnico concluya con la culminación de la
 ejecución del servicio por parte del contratista, deberá detallar los trabajos
 culminados (de presentarse una modificación al Contrato, será de responsabilidad
 del Contratista realizar el trámite de la solicitud de modificación contractual de forma
 oportuna, para su aprobación respectiva por la Entidad).
- En caso el Informe de el control técnico corrobore la no culminación de los servicios por parte del Contratista, deberá evaluar la posibilidad, pertinencia, y de ser el caso solicitar el inicio del procedimiento de resolución de contrato con el objeto de requerir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones referidas a la culminación del servicio dentro del plazo contractual.

Para todos los casos el "Informe Técnico" de el control técnico deberá adjuntar en original y unas copias, en formato fisico y/o digital lo siguiente:

Cuadro de documentación para la recepción

| JU | iadro de | e documentación para la recepción | |
|----|----------|-----------------------------------|--|
| | Ítem | Descripción | |
| | 1 | Memoria Descriptiva | |
| | 2 | Planilla de metrados | |







| 3 | Comparativo de metrados del Anexo No. 2 y lo realmente ejecutado. | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|--|
| 4 | Planos definitivos. | | | | | | |
| 5 | Fotografías (05 unidades) y videos (01 filmación de 10 minutos como mínimo). | | | | | | |
| -6 | :Copia de todo el cuaderno de ocurrencias | | | | | | |
| 7 | Data Topográfica en digital (inicial y final) - CSV / TXT | | | | | | |

En un plazo máximo de 03 días hábiles de recibido el Informe Técnico de el control técnico y demás actuados, la UGIRD designará a un equipo de tres (03) Ingenieros con conocimiento técnico, con el objetivo de verificar los trabajos realizados y de corresponder se suscriban un Acta de Recepción del Servicio u observación.

En un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de habérsele notificado a los ingenieros integrantes, el presidente designado comunicará a la UGIRD, al Contratista y el control técnico, la fecha y hora en que se llevará a cabo la recepción del servicio, el cual no podrá exceder de los diez (10) días calendario siguientes.

- En caso no encuentre conforme los trabajos, se levantará un Acta de Observaciones detallando cada una de estas, y otorgará al Contratista un plazo máximo de diez (10) días calendario para su subsanación. Para la verificación de la subsanación, y de corresponder la recepción, el equipo de ingenieros encargados de la recepción, se apersonarán al lugar de actividades sin necesidad de aviso previo.
- En caso persista la observación, el especialista encargado levantará un Acta de No Recepción del Servicio, e informará a la UGIRD para que evalúe si corresponde resolver el contrato, de ser el caso que se considere otorgar un plazo adicional al contratista para que subsane las observaciones persistentes, estas se encontrarán sujetas a la aplicación de penalidades.
- En caso que los encargados de la recepción, adviertan que el servicio manifiestamente no cumple las características y condiciones ofrecidas, levantará un Acta de No Recepción del Servicio, e informará a la UGIRD.

En el mismo dia, luego de efectuada la recepción del servicio, el equipo de ingenieros encargados de la recepción, remitirá a la UGIRD el original del Acta de Recepción INFORME FINAL DEL SERVICIO

Una vez culminada al 100% la ejecución del servicio, con el Acta de Recepción del servicio, el Contratista entregara al Control Técnico en un plazo máximo de cinco (05) dias calendario el Informe Final para su evaluación, teniendo el Control Técnico un periodo de dos (02) días para emitir su Informe Técnico pronunciándose sobre el Informe Final.

El Informe Final del servicio tendrá la siguiente estructura:

- · Resumen General.
- Descripción de la actividad.
 Avance físico de la actividad por la
- Avance físico de la actividad por partida.
- · Planilla de metrados y valorización única del servicio.
- Relación de personal, maquinaria pesada y equipos del contratista (respecto al cronograma de utilización y ejecución de maquinaria y equipos aprobados en el plan de trabajo).
- Informe de estado de operatividad de las maquinarias.
- · Adjuntar SCTR del personal durante la ejecución del servicio.
- · Resumen de documentación y reuniones técnicas.
- · Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos.











- > Acta de Inicio del Servicio.
- > Acta de Recepción del Servicio.
- Panel fotográfico de antes, durante y después (con descripción)
- Video del servicio ejecutado (10 minutos con drone)
- Cuaderno de Control
- Planos: finales.
 - Nube de puntos obtenido del levantamiento topográfico digital.
 - Planos de ubicación general.
 - > Planos de Planta final.
 - Planos de Perfil longitudinal (incluir el cuadro de volúmenes de movimiento de tierras y enrocados finales).
 - > Planos de secciones transversales finales.
 - Plano de Ubicación de canteras de roca.
 - Plano de Ubicación de botaderos, en el cual se indique las coordenadas de los botaderos y los volúmenes de materiales que fueron depositados en esa zona (cuadro de metrados de material eliminado).
 - Todos los planos se sustentan con su versión digital (Civil 3D y editable de la nube de puntos obtenido en el levantamiento topográfico).
 - Orto mosaico
 - > Ortofoto (MDT, nube de puntos y MDE)
- Informe de aprobación por parte del control técnico.

Se debe de realizar una descripción de las ocurrencias del trabajo, en las que se indicaran detalladamente entre otros, los métodos utilizados, personal en la actividad, metrados, fotografías (panel fotográfico digital que registre día a día el desarrollo de la actividad); incidencias en la labor de la dirección Técnica.

En caso de existir observaciones, el Control Técnico comunicara inmediatamente al contratista para que sean absueltas en un plazo no mayor de tres (03) días calendario de notifica dichas observaciones, y una vez encontrada conforme, el Control Técnico remitirá a la Entidad el Informe Final.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, previo informe Técnico del Ingeniero de Seguimiento de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje.

CONSTANCIA DE PRESTACION FINAL

La constancia de prestación por el servicio prestado estará a cargo y será otorgado por la Unidad de Administración de conformidad con el Artículo 169º del Reglamento de la Ley de contrataciones con el estado.

REAJUSTES

Siendo la ejecución de una Actividad, no se considera reajustes para el presente servicio.

SUBCONTRATACIÓN 20.

En cualquier caso, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la Entidad, y las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación serán ajenas a esta.







21. OTRAS CONSIDERACIONES

- El contratista será responsable por los daños y/o perjuicios causados a terceros y responderá directamente, excluyendo al PSI de cualquier responsabilidad por su acción u omisión.
- Prestaciones Adicionales: No se reconocerán adicionales por mayores prestaciones del servicio.
- Si la entidad considera por conveniente; realizará la verificación, evaluación y/o levantamiento topográfico, en cualquier momento durante y/o concluida la ejecución de la actividad.
- No deberá dañar infraestructura existente como muros de encausamiento, puentes.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD



A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

Requisitos:

- 01 Director Técnico: Ingeniero Agricola y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.
- 01 Especialista en Topografía: Ingeniero Agricola o Ingeniero Civil o ingeniero Topógrafo o Técnico Topógrafo.



Acreditación

Se verificará el Grado académico o Título Profesional en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.litulosinstitutos.pe/, según corresponda; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:



- 01 Director Técnico: Experiencia mínima de 02 años como Director Técnico y/o Responsable y/o Residente y/o Control Técnico, en obras y/o servicios en general.
- 01 Especialista en Topografía: Experiencia mínima de 2 años como topógrafo y/o Jefe de Topografía y/o residente y/o Control Técnico, en obras y/o servicios en general.

Acreditación:



La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) dias calendarios de plazo, a partir del dia siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

EQUIPAMIENTO

Requisitos mínimos:

| TIPO DE MAQUINARIA | POTENCIA | CANTIDAD | ANTIGUEDAD | CALIBRACION |
|--------------------------------------|------------|----------|--------------|-----------------|
| Excavadora sobre Orugas | 170-250 hp | 03 | Max. 10 Años | 12 m |
| Tractor sobre Orugas | 190-240 hp | 02 | Max, 10 Años | |
| Cargador S/llanatas | 125-195 hp | 01 | Max. 10 Años | - |
| Camion Volquere 15m3 | | 01 | Max. 10 Años | |
| Estación Total (Incluye Prismas). | • _ | 01 | | Menor a 6 Meses |



Nivel de Ingeniero (Incluye Miras)

01

Menor a 6 Meses

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, carta de compromiso de presentación y acreditación de equipamiento requerido; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos

Se evaluará considerando un monto facturado acumulado mínimo de S/ 766 990.16 (Setecientos sesenta y seis mil novecientos noventa con 16/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares a los siguientes:

- Servicios o ejecución de obras Descolmatación de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de encauzamiento de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de defensa ribereñas de rios o cauces o quebradas o servicios,
- Servicios o Ejecución de obras de conformación de bordos en rios o cauces o quebradas.
- Servicio de Limpieza de rios o quebradas o canales o drenes.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación; o (iv) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (vi) o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) dias calendarios de plazo, a partir del dia siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda (ehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al metodo descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden









de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

- ² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:
 - "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fahaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir alto equivaldria a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"













ANEXO N° 02

FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE SUSTENTA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO DEL RIO TRANCAS, SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA"

a) Código y nombre de la Unidad Ejecutora

0006-956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES -- PSI

b) Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito Provincia Vista Alegre

Departamento

Nasca

lca

Sector

Copara -- La Joya Tramo III

Rio

Trancas

c) Norma de Declaratoria de Emergencia

DECRETO SUPREMO Nº 110-2023-PCM

Coordenadas UTM (Datum WGS 84); Se tiene 01 tramo priorizado:

Tramo 1: SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III

INICIAL:

FINAL:

ESTE NORTE : 511362.00 : 8344202.00

ESTE NORTE

510469.00 : 8344122.00 Zona 18 S



e) Breve descripción de los daños (rehabilitación).

Ante las constantes precipitaciones pluviales presentadas en el periodo 2023, se ha desencadenado el desborde del rio Trancas, erosionando completamente el tramo critico identificado en el Sector Copara - La Joya Tramo III ocasionanado daños que impactan la agricultura, la vida y la propiedad privada por lo que se requiere ejecutar acciones inmediatas y necesarias en respuesta de las posibles precipitaciones pluviales por el posible fenómeno del Niño en el departamento de Ica, en salvaguardia de la vida, salud e integridad de las personas y el patrimonio público y privado, por lo que es necesario implementar medidas urgentes para reducir el elevado riesgo existente en el sector hidráulico de La Cuenca Grande del Rio Trancas. Ante la colmatacion y erosion de las márgenes del río Trancas, se ve severamente cerca de 72 hectáreas afectado de áreas de cultivo,





PH 188

Ministento de Desantolto Agrado Vistego



PROGRAMA SUBSECTORIAL

pertenecientes a 20 agricultores.

f) Breve descripción de la actividad de emergencia.

Con la finalidad de atender la ocurrencia y disminuir la vulnerabilidad existente, que se presenta en el Sector Copara – La Joya Tramo III, es urgente que se realicen los siguientes trabajos:

Limpieza y Descolmatación del Cauce del Rio Trancas en una longitud de 890.00 ml Conformación de 26,700.00 m3 de dique con material propio en ambas márgenes del Rio Trancas y protección de rivera con roca al volteo en 2,563.20 m3.

Para salvaguardar tanto a los agricultores como a la población, estas Intervenciones se identificaron en campo de la siguiente manera:

Sector Copara - La Joya Tramo III

- Descolmatación de ambas márgenes del cauce del Rio Trancas
 Desde las coordenadas UTM WGS 84 Zona 18S; 511362.00 m E 8344202.00 m N, hasta las coordenadas UTMS WGS 84 Zona 18S; 510469.00 m E 8344122.00 m N (limpieza y descolmatación de cauce).
- Conformación de dique con material propio en ambas márgenes del Río Trancas: Desde las coordenadas UTM WGS 84 Zona 18S; 511362.00 m E – 8344202.00 m N, hasta las coordenadas UTMS WGS 84 Zona 18S; 510469.00 m E – 8344122.00 m N (conformación de dique).
- Protección de rivera con enrocado al volteo en la margen derecha del del Río' Trancas;
 Desde las coordenadas UTM WGS 84 Zona 18S; 511362.00 m E 8344202.00 m N, hasta las coordenadas UTMS WGS 84 Zona 18S; 510469.00 m E 8344122.00 m N (conformación de dique).

Las maquinarias para realizar los trabajos correspondientes a la descolmatación del cauce del Río Trancas en el tramo indicado, son los siguientes:

Tractores sobre Orugas de 300-330 HP y Excavadoras sobre Orugas, se efectuarán ias siguientes actividades:

Río Trancas, Sector Copara - La Joya Tramo III.

- Descolmatación y Limpieza del cauce de Río, en un volumen lotal 27,056.00 m3 y una longitud de 890.00 ml.
- Conformación de dique en ambas márgenes en una longitud de 890.00 ml, con material propio del Río Trancas, en un volumen total de 26,700.00 m3.
- Conformación de enrocado con roca al volteo que incluye explotación, acopio, carguio, traslado y colocación, en la margen derecha del Rio Trancas, con una longitud de 890.00 ml y un volumen de 2,563.20 m3. Hasta una altura de 2 metros deberán utilizar rocas de 2 a 3 tn y a partir de los 2.00 m en adelante se deberá utilizar rocas de 0.5 a 1 tn.

Los metrados totales considerados son: descolmatación en el cauce del Río Trancas, en un volumen total de 27,056.00 m3 y la conformación de dique con











material propio, asciende al volumen de 26,700.00 m3.

Descripción de las actividades y/o partidas planteadas:

Movilización y desmovilización de la maquinaria Pesada:

El transporte del equipo pesado se podrá realizar en camiones de plataforma de cama baja, es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Nasca (26.46 km) aproximadamente, y/o otro lugar donde se encuentre disponible las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitaríos de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad. Se está considerando 2 tipos de movilización, movilización utilizando cama baja para los equipos pesados como el tractor y movilización mediante rodado para los volquetes.

Servicio Topográfico:

Acciones de Control Topográfico, para cumplimiento de los objetivos planteados en la Ficha Técnica la cual se realizará al Inicio (Topografia Inicial), durante la ejecución y al terminar la actividad (Topografia Final, post ejecución de la prestación). En general el ejecutor no deberá escatimar esfuerzos para obtener la mayor información topográfica y replantearla en campo a fin de evitar conflictos en cuanto se proceda a la medición. Los puntos de medición deberán ser durables y protegidos en forma adecuada durante el transcurso de los trabajos de construcción.

· Habilitación de Caminos:

Las áreas ocupadas por los caminos de acceso al tramo de intervención serán ejecutados con maquinaria pesada; los caminos de acceso, al tener el carácter provisional, deben ser construidos con muy poco movimiento de tierras y si de ser necesario ponerles una capa de afirmado para facilitar el tránsito de los vehiculos pesados a la zona de intervención, sin que ello implique un mayor casto.

Limpieza y Descolmatación (Cauce de Río)
 Este trabajo consistirá en la descolmatación del cauce de Río Tranca – Sector Copara – La Joya Tramo III, en una longitud total de 890.00 ml, de acuerdo a las siguientes secciones:

| RIO TRANCA - SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III | | | | | | |
|--|----------|--------------------------------------|--|--|--|--|
| LONGITUD | | SECCION DEL LA LECHE | | | | |
| 890 00 ml | ANCHO | ALTURA DE DESCOLMATACION PROMEDIO | | | | |
| - | 38.00 ml | 0.80 ml | | | | |

Para realizar esta partida se tiene previsto la utilización tractor sobre orugas de 190-240 HP o superior, de acuerdo a las caracteristicas indicadas en el cuadro de insumos.

Esta partida considera trabajos de desvió de cauce de río siempre y cuando sea necesario para la ejecución de la partida.

Conformación de dique con material propio;

Este trabajo consistirá en la conformación de dique con material propio en ambas márgenes del Rio Trancas, Sector Copara La Joya Tramo III, en una longitud total de 890.00 ml, y un volumen de 26,700.00 m3 de acuerdo a las dimensiones indicadas en la sección típica. Para realizar esta partida se tiene previsto la utilización de maquinaria de tipo excavadora y tractores sobre orugas de acuerdo a las características indicadas en el cuadro de insumos.









PROGRAMA SUBSECTORIAL DE INRIGACIONES

- Eliminación de material excedente: Este trabajo consiste en trasladar hasta una distancia de 1 km, el material excedente entre el material descolmatado y el material utilizado para la conformación de los diques.
- Adecuación de roca al volteo (incluye explotación, acopio, carguío, traslado y colocación): Este trabajo consistirá en la conformación de enrocado, en la margen derecha del rio Trancas, en una longitud de 890 ml y un volumen de 2,563.20 m3. Se precisa que la roca a utilizar hasta la altura de 2 m será de 2 a 3 tn y a partir de los 2 m de altura, se deberá utilizar roca de 0.50 a 1 tn.
- g) Código de Registro en el SINPAD (Nota 1)

h) Metas físicas a ejecutar



| 1. | Descolmatación (cauce del río La Tranca - | - 890.00 m - 27,056.00 m3 |
|----|---|---------------------------|
| | Sector Copara - La Joya Tramo III) | |
| 2. | Conformación de dique con material propio | 890.00 m – 26,700.00 m3 |
| 3. | Protección de rivera con enrocado a | 890 m – 2,563.20 m3 |

i) Cantidad de la población (productores) a ser beneficiada

Con la ejecución de la actividad, de rehabilitación inmediata y necesaria, se protegerán vías de comunicación vecinales de los distintos anexos del Distrito, a la población del sector Copara, y sobre todo 72.00 hectáreas de terrenos de cultivos, correspondiente a 4 familias de agricultores.

 Tiempo estimado de ejecución de la intervención que se cuenta a partir de la transferencia financiera efectuada.



Tiempo estimado de ejecución de la intervención (20 días) Una vez que se cuenten con los fondos para la ejecución de la actividad, se estima los siguientes tiempos para su cioqueido.

| DESCRIPCIÓN | DIAS | | MES 1 | | ME | S 2 |
|--|------------|----|-------|----|------------|-----|
| DESCRIPCION | CALENDARIO | 10 | 20 | 30 | 40 | 50 |
| 1. PROCESO DE CONTRATACIÓN | 5 | | | | | |
| 2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD | 20 | | | | | |
| 3. VERIF. Y CONFORM. ACTIVIDAD | 5 | | | | ide ide | |
| 4. LIQUIDACIÓN - CIERRE DE CONTRATO | 10 | | | | | |
| TOTAL | 40 . | | | | | |





| IPIEIRU | Ministerillo | de Desarrollo Agrario | y Riego



k) Presupuesto requerido incluido el detalle por genérica y específica de gasto

Presupuesto requerido: S/. 795,925.00









PERMU

्रिमिश्विक (हि.कि.स्ट्रामध्यक्ति) (स्रोमिश्विक



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

SUSTENTO ANEXO Nº 02

En el presupuesto que se indica en el literal k) de la declaración Jurada, debe contar con los siguientes documentos de sustentos, dependiendo del tipo de intervención.

Cuadro de detalle y específica de gasto.

| TAFEA | EPARTAVBVID PROVINDA | FROMNDA | CISTRTO | NETARSCA | | का हि सम्बद्धाः स्वत् | COD YNOW RESPECTAGE | (אַכּאוס(אַ) | <u> </u> | SLBTOTAL |
|---|----------------------|----------|-----------------------|---------------|----------|-----------------------------|--|--------------|--------------|----------------|
| "LINAREA ESCONATACON CONCRAPIONE DO ECONINATERA PROPOY ENCOLOCIONA NOTE DE ROTRANDS, SECTRODRIPA OUI, DISTRIDENSTA LERE, PROMODA CENERA DE PRETANENDE ION | OYENECOALDO | CONFOCAL | ус <u>леора к</u> о́т | RANCAS, SECTI | жары | A-MOMTE | WOIII, DSTRTOCEVISTAALEGEE, PRO | ANDADEN | 45CA EE | ARTANDIDE ICK" |
| CONTROL TÉOLO (S.PETASIÓN BA CANPO), SEQUIMBATO YNDATOREO | | | | | | | | | | |
| סאספרבאויס | ଧ | MSCA | WSTAPLEGEE | 1 | p C | 23 | 23.71.14.98LCCACIONICESENACCE | 5 11 | 12 17 M2 LL | T. 2021 |
| SLPENSIÓN | ర్జ | NASCA | VISTAALEGE | 1 | 밁 | 2,3 | 27.14 SLCCACONCESEMBLE | 5/ 6 | ह प्रयोद्ध ह | |
| COASIBEYCARSURVIES | ত্র | NASCA | VISTAPLEGEE | п | 6 | 2,3 | 23 11 COVELETIBLEY CARELPANTE | 'n | s erbos | |
| WATICE PORCEY/S/GVIDE SERVICES | গ্ৰ | NASCA | VISTAALEGEE | 1 | GB | 23 | Z Z Z WATICOS PORCOMSION DE SERVACIO | N. | हायक इ | 01215 |
| PASNIEY GASTOS DE TRANSFORTE AÉPEO | হ | NASCA | VISTAPLEGPE | 0 | GD | 2,3 | 23.21.21 PASAJEY GASTOS DE TRANSPORTE ABPEC | ίλτ | · Si | |
| PASAIESY GASTICLE TRANCPORTE TERRESTIPE | క | ASS. | WSTAMEGRE | 1 | GB GB | 23 | ZAZAPASALEYGASTGE TRAKS-COSTETENSSTRE | İς | 1810 S/ | ගුපැ , |
| SLGTQTAL11 | | | | | | | | | 15 | ZERIE |
| TRACAICS PPRIMINANS Y PROVIDENCES | | | | | - | | | | _ | |
| NDAUZAGĆNYDESNOAUZAGĆNICE MYQUNARA GONGANA BAJA | క్ర | NASCA | VISTAPLEGE | 3000 | GB | 23 | 23 77.11.99 SERVICE DIVERSOS | 2 /5 | रावका इ | 21.629.00 |
| MOZIUZACIÓNY DESNIDAUZACIÓN DE NYCLINARIA CON RODACO | গ্র | NASCA | NASCA VISTA ALEGYE | 10581 | 8 | 23 | 23 ZI.11 99 SENOCE DIVERSOS | Ù. | यक ह | 22635 |
| SEN/COCETCPCGPAFIA(INGA) | গ্র | NASCA | MSTAMEGE | OB) | 8 | 23 | 237.11.959MOGDV&CG | 5/ 2 | 23TB 18 SV | |
| SEN/CODE TOPCCPARIA (FINAL) | গ্ৰ | NASCA | WISTARLEGYE | 990 | Š | | 32.11.95FMOCS CIVESCS | | 2338.18 5/ | |
| NOAMIBYTOCE TICHRAS | | | | | | | | | | |
| HABIUTADÓNCEVIÁSCE ACCESO | গ্ৰ | NASCA | WSTAMEGE | Q37 | S | 7.3 | 237.11.95FMOGGIVESCS | 3 | 32522 8 | 120,00 |
| DESCENMINACIÓN DE CALCE | <u>র</u> | MSCA | WSTAMEGE | 27.CEG CD | 2 | 23 | 23.711.9SFWOCE DVFECS | /S | 603 5 | 15347,63 |
| CONCRANGED OF CONNAITH A PROPO | র | NASCA | WSTAMEGE 35700 | 25700 | 2 | 23 | 227.11.995FMOCS DVFFSCS | 74 | \$ 856 5 | |
| BUMNYCÓNICE NATERAL EXCEDENTE | হ | NASCA | MSTAMEGE | 3560 | 2 | 23 | 227.11.9SPMOGGDVFSCS | 15 | 678 5 | |
| PROTECTION CE RIVERACION BIRECOLOS LIVOLES | | | | | | | | | - | |
| ACCUPONCERCOA ALVOITO (Indu, e explosoó), ramio, angua, trasa | ర్త | NASCA | WSTARLEGE | 258370 | 28 | 23 | 22.11.9SRMOCSDV&CG | ls. | 13,11 5/ | 38.707.5 |
| SLBTOTA 12 | | | , | | | | | | λ | 3年2000年 |
| TOFALACTIVIDAE | | | | | | | | | 15 | |







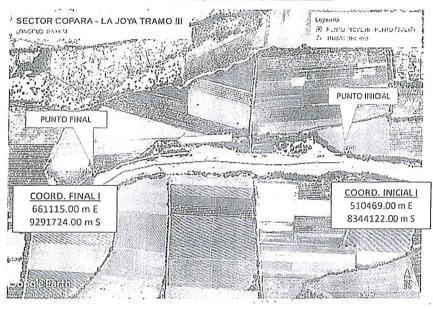


PERU Whatstanto Agranto Williamo Williamo



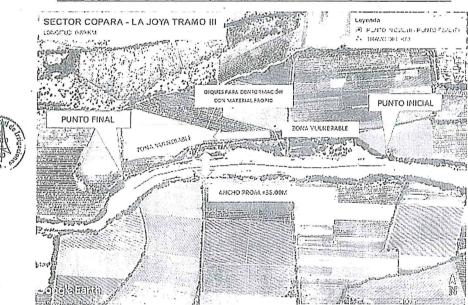
 a) Planos o Croquis: contiene la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de INCIO y punto FINAL

RÍO TRANCA SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III





CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, RÍO TRANCAS - SECTOR COPARA – LA JOYA TRAMO III







Ministratio) \/ [c](e)

b) Croquis, señalando la sección típica de la estructura a intervenir y las características hidráulicas y geométricas

SECCIÓN TÍPICA DE CONFORMACIÓN DE DIQUE-EN LA MARGEN IZQUIERDA RÍO TRANCAS

NOMBRE DEL LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO DEL RIO TRANCAS,
SERVICIO SECTOR COPARA - LA JOYA TIMMO II, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA

PROGRAMA 006-956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

DEPARTAM PROVINCIA DISTRITO

SECTOR

ICA NASCA VISTA ALEGIRE COPARA - LA JOYA TRAMO III TILANCAS

SECCIÓN TÍPICA DE CAUCE

TRAMO I: LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE RIO TRANCAS - SECTOR COPARA LA JOYA TRAMO III



Lorngitud = 0,80 m

> 0,80 m 1,50 m -

3,50 m 8,50 m 1,00 m

1.00 m

2,50 m 0,00 m

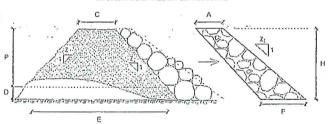
h media = 38.00 m B =

H =

22 =

SECCIÓN TÍPICA DE CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL DE PROPIO Y PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO - MARGEN DERECHA DEL RIO TRANCAS - SECTOR COPARA LA JOYA TRAMO III

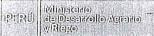
ESQUEMA DE LA MEDIDA ESTRUCTURAL





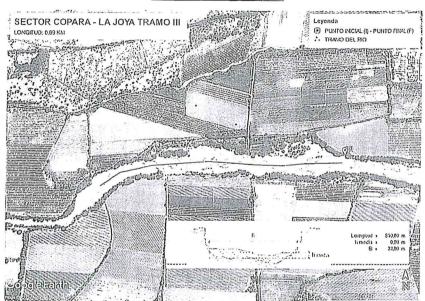




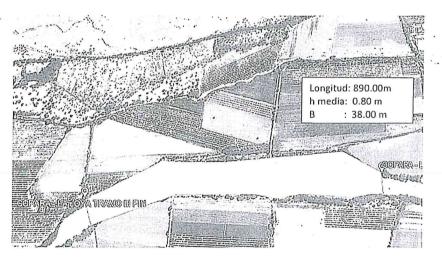




CROQUIS DEL RÍO LA TRANCA













Migateria Se Desartolo Agradia y Riego



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE INNIGACIONES

d)Planilla de metrados, indicando las dimensiones de la caja hidráulica a recuperar, o las dimensiones de los diques a conformar, o las dimensiones del enrocado, que justifican los factores de esponjamiento, compactación o volumen de vacios, entre otros que sean necesarios para señalar.

HOIA DE METRADOS

| | | | | | Di | MENCION | ES | | % | | | |
|-----------------|--|------|----------|--------|-------|---------|---------------|---------|-----|--------|-----------|-----------|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNO | Nº VECES | LARGO | ANCHO | ALTO | ÁREA | VOLUMEN | | FACTOR | PARCIAL | TOTAL |
| 11/9,01 | MAKADIS PREMINARES Y DEZAS PROVICIONALES | 1 | | | | | | | | | | |
| 010100 | Morritection Y Desmonliseción de Maquinana con canta baja (c401m) | Gie | 9,00 | | | | | 1 | | | 9,00 | 9,00 |
| 010303 | Movilitación Y Desmovilización de Maquinaria pesada (con rodado) | 82. | 4,00 | 26,46 | i | | 1.7747.0487.0 | 1 | | | 105,84 | 105,51 |
| 310100 | 105025017(0001) | XI. | 1,00 | 0,59 | | - | | | | | 0.59 | 0,53 |
| 010:00 | TOPOGRAFIA (FINAL) | 821 | 1,00 | 0.17 | | 1 | | İ | | | 0.13 | 0,13 |
| 02.00.00 | MONIAGUE DE DESART | 1 | | | | Ì | | | | | | |
| 02.01.03 | HABILITACIÓN DE CAMINAS DE ACCESO | K/J | 1.00 | 0,17 | | | | | l i | 1,50 | 0,17 | 0,37 |
| | Accesa harin gana de trabija | | 1 | | | | | | | | | |
| 02.02.03 | DESCOLAMATACIÓN (CAUCE DE RÍO) | 1.13 | 1,00 | 590,00 | 35.00 | 0.80 | | | 1 | 1,02 | 27,055,00 | 27,035,00 |
| | (CEE, OH, CCO: 6) CM-PAT | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| 02.03.00 | CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO | (3) | | | | | | | | 1 | | 15,700,00 |
| | TRAMO MARGEN DERECHO (0+000 1/0+390) | | 1,00 | 530,00 | 6,00 | 2,50 | | | | 1,00 | 13.350,00 | |
| | TRANSON REQUESTOS (COLEROS (COLEROS) | | 1,00 | £90,00 | 6,00 | 2.50 | | | | 1,01 | 13.352,00 | |
| 02.01.00 | ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE | 143 | | 355,00 | | | | | | | | 356,00 |
| 11.62.60 | PROTECCIÓN DE RISEPA CON EMPSONDO ACMONTED | _ | | | | | | | | | | |
| 03.01.C0 | ADECUACIÓN DE ROCA AL VOLTEO (incluya explotación, acopio, carguio, tratlado y coloc | 1.13 | | | | | | | | | | 2.563.20 |
| | TRAMO MARGEN DERECHO (0+000 al 0+890) | | (0,1 | 890,00 | | | 1,53 | | | 1.00 | 2 553,20 | |
| LINE CONTRACTOR | | | | | | | | | | | ł | |



HOJA DE METRADOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | TOTAL |
|----------|--|-----|-----------|
| 01.00.00 | TRABAIOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVICIONALES | - | |
| 01.01.00 | Movilización Y Desmovilización de Maquinaria con cama baja (<40 km) | GLB | 9,00 |
| 01.02.00 | Movilización Y Desmovilización de Maquinaria pesada (con rodado) | KM | 105,84 |
| 01.03.00 | TOPOGRAFÍA (INICIAL) | KM | 0,89 |
| 01.04.00 | TOPOGRAFIA (FINAL) | KM | 0,89 |
| 02.00.00 | MOVIMIENTO DE TIERRAS | | |
| 02.01.00 | HABILITACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO | KW | 0,37 |
| | Acceso hacia zona de trabajo | | |
| 02.02.00 | DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE RÍO) | M3 | 27.056,00 |
| | TRAMO I (0+000 at 0+890) | | |
| 02.03.00 | CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO | M3 | 26.700,00 |
| | TRAMO MARGEN DERECHO (0+000 al 0+890) | | |
| | THAMO MARGEN IZQUIERDO (0+000 al 0+890) | | |
| 02.04.00 | ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE | M3 | 356,00 |
| 03.00.00 | PROTECCIÓN DE RIBERA CON ENROCADO AL VOLTEO | | |
| 03.01.00 | ADECUACIÓN DE ROCA AL VOLTEO (incluye explotación, acopio, carguio, traslado y coloc | M3 | 2.563,20 |
| | TRAMO MARGEN DERECHO (0+000 al 0+890)) | | |









Resumen del Presupuesto.

HOJA RESUMEN

PROYECTO

: LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO

DEL RIO TRANCAS, SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA CE NASCA.

DEPARTAMENTO DE ICA

PROPIETARIO

: DPTO, ICA PROV: NAZCA DIST: VISTA ALEGRE LOC: MAYURI

FECHA PROYECTO : 14/11/2023

LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL

765990.16

VOLTEO DEL RIO TRANCAS, SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE

Costo Directo Costo indirecto 766990,16 28934.84

TOTAL ACTIVIDAD

795925

(Son: selecientos noventa y cinco mil novecientos veinticinco Nuevos Soles!

Presupuesto del Servicio

PRESUPUESTO DE OBRA

PROYECTO

: LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO

DEL RIO TRANCAS, SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA. PRESUPUESTO 1.0 : LIMPJEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO

DEL RIO TRANCAS, SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA,

PROPIETARIO UBICACION

: PSI : DPTO: ICA PROV: NAZCA DIST: VISTA ALEGRE LOC: MAYURI

FECHA PROYECTO : 14/11/2023

| Item | Descripción | Unid. | Cant. | Precio | Parcial | Sub Total |
|--------|---|-------|--------|---------|-----------|-----------|
| | LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON | | | | | |
| 1 | MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO DEL RIO | | | | | 766990,16 |
| | TRANCAS, SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III, DISTRITO DE VISTA | | | | | |
| 1.1 | TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES | | | | | 27924,95 |
| 01.1,1 | MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA (CON | gbl | 10 | 2160,9 | 21609 | |
| 01.1.2 | MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA (CON | km | 105.84 | 20,94 | 2216,29 | |
| 01.1.3 | TOPOGRAFIA (INICIAL) | km | 0.89 | 2303,18 | 2049,83 | |
| 01.1.4 | TOPOGRAFIA (FINAL) | km | 0,89 | 2303,18 | 2049,83 | |
| 2.2 | MOVIMIENTO DE TIÉRRAS | | | | | 395314,46 |
| 02.2.1 | HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO | km | 0.37 | 3246,22 | 1201,1 | |
| 02.2.2 | DESCOLMATACION (CAUCE DE RIO) | (II) | 27056 | 6,03 | 163147,68 | |
| 02.2.3 | CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO | m³ | 26700 | 8,55 | 228552 | |
| 02.2.4 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE | m, | 356 | 6.78 | 2413,69 | |
| 3.3 | PROTECCION DE RIVERA CON ENROCADO AL VOLTEO | | | | | 343750.75 |
| 63.3.1 | ADECUACION DE ROCA AL VOLTEO (Incluye explotacion, acopio, carguio, | m_2 | 2563,2 | 134,11 | 343750,75 | |
| | | | | | | |

Costo Directo 766990.16 28934,84 Costo indirecto TOTAL ACTIVIDAD 795925

(Son: selecientos noventa y cinco mil novecientos veintícinco Nuevos Soles)







Whatsidereto) Presidential (o Algierito) ए (सिंह)हों)

Análisis de Costos Unitarios

Analisis de Costos Unitarios

PROYECTO

: LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO

DEL RIO TRANCAS, SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA,

PRESUPUESTO 1.0 : LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO

DEL RIO TRANCAS, SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO II, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA,

PROPIETARIO

LIBICACION

: DPTO: ICA PROV: NAZCA DIST: VISTA ALEGRE LOC: MAYURI

FECHA PROYECTO : 14/11/2023

Partida: 01.1.1 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA (CON CAMA BAJA)<40km

Costo unitario por abl

2160,9

Código Descrinción

FOUIPO

Unid. Recursos Cantidad Precio

Parcial

491060198 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA <

2160,9

2160 9

2160,9

Partida: 01.1.2 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA (CON RODADO)

Rendimiento:360 km/Día

Costo unitario nor km

20,94

Código

EQUIPO

Unid, Recursos Cantidad

Parcial

491110002

ctorial

MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA (CON

10,47

20,94 20.94

Partida: 01.1.3 TOPOGRAFIA (INICIAL)

Rendimiento:0.75 km/Dia

2303.18

Código Descripción Costo unitario por km

Unid. Recursos Cantidad Precio

Parcial

SUB-CONTRATOS

2303,18 2303,18

391110003 SERVICIO DE CONTROL TOPOGRAFICO

gbl

1 2303 18

Partida: 01.1.4 TOPOGRAFIA (FINAL)

Rendimiento 0.75 km/Dia

Descripción

Costo unitario por km

2303,18

Código SUB-CONTRATOS

Unid, Recursos Cantidad Precio

Parcial 2303,18

391110003 SERVICIO DE CONTROL TOPOGRAFICO

1 2303,18

2303,18

Partida: 02.2.1 HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO

Rendimiento: 1.5 km/Dia Costo unitario por km

3245.22

Código

Unid. Recursos Cantidad Precio

Parcial

EQUIPO

490020127 TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP

1 5.3333 608,67

3246.22 3246,22





PIERU Ministerio de Desarrollo Agranio y Riago



2303,18

TOTAL:

4099,66

| Partida: 02. | 2.2 DESCOLMATACION (CAUCE DE RIO) | | | Rendimiento | :2430 m1/Dia | |
|------------------|---|---------------------------|----------|----------------|--------------------|-----------------|
| | | | | Costo unitari | o por m, | 6,03 |
| Código | Descripción | Unid. | Recursos | Cantidad | Precio | Parcial |
| EQUIPO | | | | | | 6,03 |
| 490020127 | TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP | hm | 3 | 0,0099 | 608,67 | 6,03 |
| Partida: 02. | 2.3 CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO | | 0 | Rendimiento: | 1600 m³/Dia | |
| | | | 9 | Costo unitario | p por m³ | 8,56 |
| Código | Descripción | Unid. | Recursos | Cantidad | Precio | Parcial |
| EQUIPO | | | | | | 8,56 |
| 491110003 | EXCAVADORA SOBRE ORUGA 170 - 250 HP, 1.1 - 2.75 YO3, 33 | ,800 KG hm | 2 | 0,01 | 552,11 | 5,52 |
| 490020127 | TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP | hm | 1 | 0,005 | 608,67 | 3.04 |
| | | | | | | |
| Partida: 02.3 | 2.4 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE | | F | Rendimiento: | 2160 m1/Dia | |
| | | | . (| Costo unitario | bor m ₂ | 6,78 |
| Código EQUIPO | Descripción | Unid. | Recursos | Cantidad | Precio | Parcial 6,78 |
| 480020094 | CAMION VOLQUETE 15 m3 | hm | 2,74 | 0,0101 | 473,26 | 4,78 |
| 491060217 | CARGADOR SOBRE LLANTAS 125HP, 2.5YD3 | hm | 2 | 0,0074 | 270,2 | 2 |
| 4 1 44 | e a fluid | | | | | |
| Partida: 03.3 | 3.1 ADECUACION DE ROCA AL VOLTEO (Incluye explotacion, ac | opio, carquio, traslado y | F | Rendimiento: | 200 m³/Dia | |
| | colocacion) | | (| osto unitario | por m' | 134,11 |
| Cédige | Descripción | Unid. | Recursos | Cantidad | Precio | Parcial |
| MATERIALE | | | | S Senements | | 30 |
| 510G0027 | Roca habifilada | . m, | | 1,2 | 25 | 30 |
| EQUIPO | | | | | | 104,11 |
| 49111000X | EXCAVADORA SOBRE ORUGA 170 - 250 HP, 1.1 - 2.75 YD3, 33 | 800 KG . hm | 3 | 0,12 | 552,11 | 66,25 . |
| 480020694 | CAMION VOLQUETE 15 m3 | hm | 2 | 0,08 | 473,26 | 37,86 |



LISTA DE INSUMOS DEL PRESUPUESTO

| PROYECT | 5 : LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MAT DEL RIO TRANCAS, SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO II. DISTRIFO | | | | |
|-----------|--|--------|----------|--------|-----------|
| PRESUPU | ESTO 1.0 : LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MAT DEL RIO TRANCAS, SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III, DISTRIFO | | | | |
| PROPIETA | RIO : PSI | | | | |
| UBICACION | : DPTO ICA PROV: NAZCA DIST: VISTA ALEGRE LOC: MAYURI | | | | |
| FECHA PR | OYECTO : 14/11/2023 | | | | |
| Código | Descripción | Unid. | Cantidad | Costo | Total |
| | MATERIALES | | | | 76896 |
| 51060027 | Roca habilitada | m3 | 3975.84 | 25 | 76896 |
| | EQUIPO | | | | 685994.5 |
| 490020127 | TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP | hm | 403,366 | 605,67 | 245516,78 |
| 491110003 | EXCAVADORA SOBRE ORUGA 170 - 250 HP. 1.1 - 2.75 YDJ. 33,800 KG | hm | 574,5159 | 552.11 | 317196 |
| 480020094 | CAMION VOLQUETE 15 m3 | hm | 208,6473 | 473,26 | 93744.43 |
| 491050198 | MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA < 40km | gbl | 10 | 2160.9 | 21609 |
| 491110002 | MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA (CON RODADO) | gbl | 211.68 | 10.47 | 2216,29 |
| 491060217 | CARGADOR SOBRE LLANTAS 125HP, 2.5YD3 | hm | 2,6351 | 270.2 | 712 |
| | SUB-CONTRATOS | | | | 4099,65 |
| | | 100200 | . 700 | | |



391110003 SERVICIO DE CONTROL TOPOGRAFICO



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO DEL RIO TRANCAS. SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III. DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20414868216, con domicilio legal en ALAMEDA CORREGIDORES 155 LA MOLINA LIMA representada por el Lic. JAVIER DOROTEO ALCANTARA PASCO, identificado con DNI Nº 18182401, y en su calidad de jefe de la Unidad de Administración, designado mediante Resolución Directoral Nº14-2023 MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 30 de Enero del 2023, en virtud de la Delegación establecida en el literal i) del artículo 3 de la presente Resolución, y de otra parte RUC Nº [.....], [.....], con con domicilio Q [.....], inscrita en la Ficha IN [.....], debidamente representado por Qel Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por [.....] Asiento N° [......] Asiento N° [......] Representante Legal, [.....], según poder

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el OEC adjudicó la buena pro de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÒN, CONFORMACIÒN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO DEL RIO TRANCAS, SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA." a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO DEL RIO TRANCAS, SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO⁹

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la decumentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de hasta 20 DIAS CALENDARIOS, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrita el Acta de inicio de actividades.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

VODO El presente contrato está conformado por las bases del procedimiento de selección Contratación ₱irecta Nº 57--2023 MIDAGRI-PSI, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del Brocedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.'

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

 "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

clorial o

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará un adelanto directos por el 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda



por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Veneral retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo distritan scurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES:



| | PENAL | IDADES | a distribution in a comment of the second of the second of the second of the second of the second of the second | |
|---------|---|--|---|--|
| We | Supuestos de aplicación de penalidad | Unidad | Forma de Cálculo | Procedimiento · |
| 1 | En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado. | Por cada dia de ausencia del personal. | 0.50 UIT | Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento |
| 2 | En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad, excepto en Caso Fortuito o Fuerza Mayor, debidamente acreditado. | Por ocurrencia | 0.15 UIT | Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento |
| 4 | Cuando el Contratista no cumple en presentar el Informe Final correspondiente, dentro del plazo señalado | Por cada dia de incumplimie nto | 0.20 UIT | Según informe del Control Técnico a Monitor o Ingeniero de Seguimiento |
| 5 rigac | No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley №29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo. | Por cada ocurrencia | 0.50 UIT | Según informe del Control Técnico, o Monitor o Ingeniero de Seguimiento |
| 6 | Por no presentar y/o absolver las observaciones al Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaria a el control técnico y Entidad en el plazo establecido. | Por cada dia de incumplimie nto | 0.10 UIT | Según informe del Control Técnica o Monitor o Ingeniero de Seguimiento |
| 7 | Por no iniciar los trabajos materia de la prestación dentro del plazo establecido, luego de suscrita el Acta de Inicio del Servicio. | Por cada día de atraso | 0.30 UIT | Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento |
| 8 | No cumple con proveer la maquinaria ofrecida o en las condiciones ofrecidas, según el cronograma de su oferta o Plan de Trabajo, que esta última no se encuentre 100% operativa. | Por ocurrencia en el incumplimie nto y por cada maquinaria | 0.3 UIT | Según informe del Control Técnico o Inspector o Monitor o Ingeniero de Seguimiento |

- with

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, escesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

demás, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 10

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será resuelto a través de por un Tribunal Arbitral¹¹ conformado por tres (3) árbitros, proponiéndose a los efectos las siguientes instituciones arbitrales3 y respetándose el orden de prelación que se establece a continuación:

- 1. Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 2. Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú- Consejo Departamental de Lima.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

| DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [] | |
|---|--|
| DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO] Sua variación del domicilio aquí declarado de alguna de las parte parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor o | OS REQUISITOS PARA EL es debe ser comunicada a la otra |
| De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad FECHA]. | |
| | |
| "LA ENTIDAD" | "EL CONTRATISTA" |

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹².

 Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Podrá establecerse también que la controversia sea resuelta por un Árbitro Único, para ello deberá tenerse en consideración el objeto del contrato (bienes o servicios), la complejidad o especialidad del bien o servicio materia de contrato, así como el monto contractual, entre otros.



ANEXOS





" ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 047-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

| siguie | | | E IDENTIDAD], D | ECLAR |) BAJO J | URAME | NTO |
|--------|--------------------------------------|----------------|-----------------|-------|-------------------|-------|-----|
| | nte información se sujeta | a a la verdad: | | | | | |
| Da | tos del consorciado 1 | | | | | | |
| | mbre, Denominación o zón Social : | | | | | | |
| | micilio Legal : | | | | | | |
| RU | JC : | | Teléfono(s): | | | | |
| MY | /PE ¹³ | | | Sí | | No | |
| Co | rreo electrónico: | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | tos del consorciado 2 | | | | | | |
| | mbre, Denominación | 0 | | | | | |
| , ~∫Ra | zón Social : | | | | | | |
| 1 EDO | micilio Legal : | | | | | | |
| PRU | IC: | | Teléfono(s): | | | | |
| OR MY | 4PE14 | | | Sí | | No | |
| Co | rreo electrónico: | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Da | tos del consorciado | | | | | | |
| | mbre, Denominación | 0 | | | | | |
| | zón Social : | | | | | | |
| | micilio Legal : | | | | | | |
| RU | IC: | 1 | Teléfono(s): | | | | |
| | PE ¹⁵ | | | Sí | The second second | No | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

| Correo electrónico del consorcio: | |
|-----------------------------------|--|

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

Ibídem.

¹⁵ Ibídem.



- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios 16

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 047-2023 MIDAGRI-PSI

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº047-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO Y ENROCADO CON ROCA AL VOLTEO DEL RIO TRANCAS, SECTOR COPARA - LA JOYA TRAMO III, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº047-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 047-2023-MIDAGRI-PSI-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la CONTRATACION DIRECTA Nº 047-2023-MIADAGRI-PSI-1

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR WIMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%] 18

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%19

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad



ANEXO Nº 6



PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 047-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--|--|--|---|
| A SECTION AND A SECTION AND A SECTION ASSESSMENT AND ASSESSMENT AS | A COLOR DE LA CALLANTA MANAGEMENT DE LA CALLANTA DEL CALLANTA DE LA CALLANTA DE L | COMMANDE A COMMAND CONTRACTOR CON | DOSA 63 NO. CONTROL DISTRIBUTION DISTRIBUTION CONTROL NO. |
| TOTAL | | | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Joseph Voles

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ANEXO Nº 8

Señores ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA N°047-2023 MIDAGRI-PSI Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| MONTO FACTURADO ACUMULADO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA ²⁴ | | | | |
| IMPORTE ²³ | | | | |
| MONEDA | | | | |
| FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA O CP 20 DE SER EL PROVENIENTE ²² DE: CASO ²¹ | | | | |
| FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹ | | | | |
| FECHA DEL CONTRATO O CP 20 | | | | |
| N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | | | | |
| OBJETO DEL CONTRATO | | | | |
| CLIENTE | | | | |
| ž | ~ | 2 | က | 4 |

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 20

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 21

comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona juridica. antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 22

23 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 24

25 Consignar en la moneda establecida en las bases.

| CONTRATACION DIRECTA N°047-2023-MIDAGRI/PSI | | |
|---|----|--------------|
| A N°047-2023-MIDAGRI/P | | |
| A N°047-2023-MIDAGRI/P | | S |
| A N°047-2023-MIDAGE | | Ď, |
| A N°047-2023-MIDAGE | | \leq |
| A N°047-2023-MIL | | X |
| A N°047-2023-MIL | | () |
| A N°047-2023-MIL | | 4 |
| A N°047-2 | | 0 |
| A N°047-2 | | = |
| A N°047-2 | | 2 |
| A N°047-2 | | S |
| A N°047-2 | | N |
| A N°047 | | 0 |
| CONTRATACION DIRECTA Nº047 | | 1 |
| CONTRATACION DIRECTA Nº04 | | 1 |
| CONTRATACION DIRECTA N°C | | 4 |
| CONTRATACION DIRECTA N | | \sim |
| CONTRATACION DIRECTA | | 2 |
| CONTRATACION DIRECTA | | - |
| CONTRATACION DIREC | | 1 |
| CONTRATACION DIRE | | () |
| CONTRATACION DIRI | | lπ |
| CONTRATACION DII | | 8 |
| CONTRATACION | | \equiv |
| CONTRATACION | | |
| CONTRATACIO | | > |
| CONTRATACI | | O |
| CONTRATAC | | \approx |
| CONTRATA | | \mathbf{Q} |
| CONTRAI | | Z |
| CONTRA | 13 | 7 |
| CONTR | ì | ~ |
| CONT | k | 7 |
| CO | ŧ | 5 |
| S | ı | |
| 0 | ı | \sim |
| | ľ | \cup |

| ŏ | ONTRATACION D | CONTRATACION DIRECTA N°047-2023-MIDAGRI/PSI | | o OGIS | Action Action | | | | | |
|----|---------------|---|---|----------------------------------|--|--|--------|-----------------------|--|--|
| °N | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA-PEC CONTRATO O CP 20 | FECHA DEC. FECHA DE LA CONTRATO CONTRATO DE SER EL PCASO ²¹ | EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE: | MONEDA | IMPORTE ²³ | TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴ | TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA ²⁴ |
| 5 | | = | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| ∞ | | | | | | | a | | | |
| တ | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |
| | : | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | |
| | T | TOTAL | | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según correspode

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]